



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", IDENTIFICADO EN LOS REGISTROS DE LA FIDUCIARIA BAJO EL NÚMERO 73630-4, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DE 2019, EN EL HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS UBICADO EN LA AVENIDA 20-A NÚMERO 300 ENTRE LAS CALLES 3-C Y 5-A DE LA COLONIA XCUMPICH, C.P. 97203, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las **12:00 horas del día 12 de julio del año dos mil diecinueve**, en el Hotel Holiday Inn Express ubicado en la Avenida 20-A número 300 entre las calles 3-C y 5-A de la colonia Xcumpich C.P. 97203, de la ciudad de Mérida, Yucatán, las siguientes personas:-----

- I. El **Lic. Mauricio Flores Guillermo**, Director de la Unidad de Asesores de la Secretaría de Administración y Finanzas, actuando en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de Presidenta del Comité Técnico y miembro propietario. -----
- II. La **C. Michelle Fridman Hirsch**, Secretaria de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán en su calidad de Secretaria Ejecutiva y miembro propietario.-----
- III. El **C. Joaquín Mier y Terán Puerto**, Subsecretario de Promoción, Planeación y Proyectos en representación del Secretario de Fomento Económico y Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de miembro propietario.-----
- IV. El **Lic. Santiago Jesús Massa Ramos** Subdirector general de la Agencia de Administración Fiscal, actuando en representación del C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán del Gobierno del Estado, en su calidad de miembro propietario.-----
- V. El **Lic. Jaime Solís Garza**, Presidente del Consejo Empresarial Turístico de Yucatán, Asociación Civil, en su calidad de miembro propietario.-----
- VI. El **Lic. Héctor José Navarrete Medina**, Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles en Yucatán, Asociación Civil, en su calidad de miembro propietario.
- VII. El **Lic. Luis Herrera Albertos**, Presidente de la Asociación de Agencias Promotoras de Turismo de Yucatán, Asociación Civil, en su calidad de miembro propietario.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, corresponding to the list items]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

[Handwritten signature in a circle]



- VIII. El **Lic. César Enrique Ferreyro Rosado**, Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso.-----
- IX. El **Lic. Hernán Castillo Rivas**, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de invitado.-----
- X. El **L.E. Raúl Alejandro Paz Noriega**, Secretario Técnico de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de invitado.-----

La presente reunión se efectúa, en virtud de haber sido debidamente convocada en tiempo y forma, en términos de lo dispuesto por los numerales 5, 7, 8 y 9 del apartado II.- "Funcionamiento" de la cláusula Décima "COMITÉ TÉCNICO" para celebrar la Sesión Extraordinaria del Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, la cual se lleva a cabo de conformidad al siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día y Declaratoria de Apertura de Sesión.-----
- III. Propuesta de acuerdo y, en su caso, aprobación respecto a la modificación del numeral I. del título "INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO" del apartado I.- INTEGRACIÓN de la cláusula DÉCIMA.- COMITÉ TÉCNICO del contrato de Fideicomiso denominado "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, para el efecto de que la Presidencia de este Comité Técnico sea ocupada por la Titular de la Secretaría de Fomento Turístico dejando de existir el cargo de Secretaria Ejecutiva de dicho Comité, así como que nombre en este acto a su respectivo suplente y dichas modificaciones se hagan constar en el convenio modificatorio que al efecto se instruya a la Fiduciaria en términos del contrato respectivo. -----
- IV. Propuesta de acuerdo y, en su caso, aprobación respecto a la modificación del título "INTEGRANTES DEL COMITÉ" del apartado I.- INTEGRACIÓN de la cláusula DÉCIMA.- COMITÉ TÉCNICO del contrato de Fideicomiso denominado "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, para el efecto de que la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas sea nombrada como miembro propietario con derecho a voz y voto del Comité Técnico, así como que la misma nombre en

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
2



este acto a su respectivo suplente y dicha modificación se haga constar en el convenio modificatorio que al efecto se instruya a la Fiduciaria en términos del contrato respectivo. -----

V. Propuesta de acuerdo y, en su caso, aprobación, de la Presidencia del Comité Técnico respecto a la sustitución del Secretario de Actas y Acuerdos. -----

VI. Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

En cumplimiento del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Licenciado César Enrique Ferreyro Rosado, en su calidad de Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso, da la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y solicitó la dispensa del pase de lista por encontrarse presentes todos los miembros propietarios que integran el Comité Técnico del Fideicomiso de administración e Inversión denominado "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, sometiendo dicha propuesta a votación de los miembros del Comité Técnico, la cual es aprobada por unanimidad y por ende da verificativo de la existencia de quórum legal.-----

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, el Licenciado César Enrique Ferreyro Rosado, en su calidad de Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso, dio lectura y posteriormente, sometió a votación la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad por todos los miembros propietarios.-----

En tal virtud, se declara formalmente iniciada la Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4.-----

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día y haciendo uso de la palabra el Lic. Mauricio Flores Guillermo, Director de la Unidad de Asesores de la Secretaría de Administración y Finanzas, actuando en representación de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso, en uso de la palabra manifestó que la propuesta de acuerdo que da lugar a la presente Sesión Extraordinaria se da en virtud del análisis formulado por dicha Presidencia al cual le da lectura y solicita se transcriba a la literalidad y dice:-----

Con fecha 5 de octubre de 2004, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Convenio para la integración del Fideicomiso de Promoción

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and a signature at the bottom right.



Turística del Estado de Yucatán cuyos fines primordialmente refieren la realización de las acciones de promoción turística del Estado de Yucatán y cualquier otra actividad relacionada con el turismo.-----

Es preciso señalar que, dado los fines del Fideicomiso, la integración del Comité Técnico la presidía el titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Yucatán.-----

Por acuerdo del Comité Técnico tomado en sesión de fecha 8 de julio de 2014, dicho Fideicomiso fue modificado por acuerdo de Comité Técnico, parte de las modificaciones incluyó que los fines del Fideicomiso se ampliarán, estipulándose expresamente que la Fiduciaria reciba el patrimonio inicial del Fideicomiso así como las aportaciones correspondientes a la recaudación del impuesto del 3% sobre hospedaje, las cuales se aplicarán exclusivamente a promoción y publicidad para segmentos de mercados turísticos prioritarios y estrategias definidas para incrementar los niveles o indicadores vinculados al ramo turístico y, en general, que el patrimonio se invierta y administre, destinándolo en todos los casos a la promoción, desarrollo turístico y económico del Estado de Yucatán.-----

De igual forma, se modificó y dispuso que la figura del Presidente del Comité Técnico fuera sustituida por la del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas en su carácter de Fideicomitente, contando con voto de calidad cuando su caso se amerite, señalándose que en lo tocante a la presentación de propuestas referentes a las estrategias, políticas y acciones en materia de promoción y difusión turística y económica el Presidente estará facultado para formalizar dichas propuestas ante el Comité Técnico.-----

Es conveniente señalar, que se prevé que la figura del Secretario Ejecutivo del Comité Técnico desaparezca por lo que las obligaciones con las que cuenta en este momento de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Código de la Administración Pública de Yucatán de integrar, presentar, formalizar, coordinar y proponer todas las estrategias, políticas y acciones que en materia de promoción y difusión turística y económica se deban de llevar a cabo a fin de contribuir al impulso del desarrollo económico de Yucatán a través del turismo y las acciones colaterales que de ellas emanen, formarán parte de las atribuciones de la presidenta del Comité Técnico.-----

De lo anteriormente expuesto, así como del análisis exhaustivo de:-----

I.- El Código de la Administración Pública de Yucatán, reformado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de abril de 2019, en lo que toca a lo dispuesto en:-----

El artículo 24, en cuanto a que corresponde a los titulares de las dependencias la representación legal de la misma, el trámite y resolución de los asuntos de su

7

4



competencia; sin embargo, para la mejor organización del trabajo y la realización de las tareas, obras y servicios públicos, podrán delegar cualquiera de sus funciones, excepto aquellas que por disposición de la Ley o del reglamento de este Código, deban ser ejercidas por los propios titulares.-----

La fracción I del artículo 27, por lo que toca a que a los titulares de las dependencias les corresponde, entre otros, desempeñar las funciones y obligaciones que el Gobernador del Estado y el presente Código les establezcan.-El artículo 43 fundamentalmente en las fracciones: I en cuanto a proponer al Titular del Ejecutivo la instrumentación de políticas, programas y acciones encaminadas a promover, incentivar y estimular las actividades turísticas de la entidad; IV, Llevar a cabo acciones dirigidas a acrecentar la actividad turística, acordes a una adecuada planeación y organización; V, Incentivar la oferta turística del estado, motivando la inversión en infraestructura de las zonas, destinos y sitios de interés en el Estado; XVI, Convenir con los prestadores de servicios turísticos la oferta de los costos y tarifas de conformidad con la calidad de los servicios que ofrecen; XVII, Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Estado, aplicando criterios de sustentabilidad ambiental, social y económica, y XVIII, Promover, apoyar y fomentar actividades artísticas y culturales, enfocándolas a la actividad turística.-----

II.- El Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, reformado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 12 de febrero de 2019, en lo que toca a lo dispuesto en:-----

La fracción III del Apartado A de su artículo 11 en cuanto a que los titulares de la dependencias tendrán las facultades no delegables de fijar, dirigir y controlar la política de su Dependencia, coordinarla planeación, vigilancia y evaluación de la operación de las unidades administrativas que la integran, de conformidad con las políticas estatales, objetivo y metas que determine el Titular del Poder Ejecutivo.-----

El artículo 491, relativo a las facultades y atribuciones del Secretario de Fomento Turístico, primordialmente en las fracciones: I, Concertar acciones en materia turística con los tres niveles de Gobierno, con la iniciativa privada y el sector social; II, Promover ante instancias federales y en coordinación con los municipios, la determinación y declaración de zonas de desarrollo turístico sustentable, tomando en cuenta la opinión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes; III, Promover y aprobar el Programa Operativo Anual de la dependencia, el Programa de Difusión Turística y el Programa de Señalización Turística, para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del sector; IV, Apoyar a los ayuntamientos de los municipios que lo soliciten, en la formulación e instrumentación de programas de desarrollo y promoción del turismo; VI, Suscribir,



con la aprobación del Titular del Poder Ejecutivo, acuerdos y convenios de colaboración en materia de desarrollo y promoción turística, para la implementación de proyectos y programas turísticos estatales y regionales; VII, Coadyuvar con el Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán en el diseño e instrumentación de acciones que impulsen la promoción y el fortalecimiento del segmento de reuniones, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivo y, en general, el desarrollo del turismo de reuniones en el Estado; VIII, Coadyuvar con el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán (CULTUR), para el logro de los objetivos que en materia turística se establezcan y de las acciones estratégicas definidas en la línea de sectorización, y IX, Determinar el procedimiento de elaboración, actualización y revisión del Plan Rector en materia de Turismo, según lo establecido en la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán y su Reglamento.-----

En ese orden de ideas es correcto concluir que el Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4: Si bien es de Inversión y Administración, no hay que obviar que la inversión y la administración de los recursos que integran el patrimonio están substancialmente vinculadas a estrategias, políticas y acciones en materia de promoción y difusión turística y económica del Estado de Yucatán y consecuentemente está especialmente enfocado a la política turística del Estado.-----

Que la política turística del Gobierno del Estado de Yucatán recae normativamente en la Secretaría de Fomento Turístico y en particular en la persona de su Secretaria.-----

Que dicha facultad no es delegable.-----

Que por lo tanto, normativamente la responsabilidad de la Presidencia del Comité Técnico, que cuenta con voto de calidad cuando su caso se amerite, y que implica la presentación de propuestas referentes a las estrategias, políticas y acciones en materia de promoción y difusión turística y económica y facultándose al Presidente para formalizar dichas propuestas ante el Comité Técnico, corresponde a la Titular de la Secretaría de Fomento Turístico.-----

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el Lic. Mauricio Flores Guillermo, Director de la Unidad de Asesores de la Secretaría de Administración y Finanzas, actuando en representación de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso pone a consideración de los miembros del Comité Técnico:-----

Propuesta de acuerdo y, en su caso, aprobación respecto a la modificación del numeral I. del título "INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO" del apartado I.-----



INTEGRACIÓN de la cláusula DÉCIMA.- COMITÉ TÉCNICO del contrato de Fideicomiso denominado "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, para el efecto de que la Presidencia de este Comité Técnico sea ocupada por la Titular de la Secretaría de Fomento Turístico dejando de existir el cargo de Secretaria Ejecutiva de dicho Comité, así como que nombre en este acto a su respectivo suplente y dichas modificaciones se hagan constar en el convenio modificatorio que al efecto se instruya a la Fiduciaria en términos del contrato respectivo.-----

Después de tratar la propuesta de acuerdo y una vez analizada por los miembros del Comité Técnico, el Secretario de Actas y Acuerdos somete a votación las propuestas de acuerdo que puso a consideración del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, en virtud de lo cual los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, votan en los siguientes términos:-----

ACUERDO PRIMERO.-Se aprueban las modificaciones del numeral I. del título "INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO" del apartado I.- INTEGRACIÓN de la cláusula DÉCIMA.- COMITÉ TÉCNICO del convenio de modificación al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, para el efecto de que la Presidencia de este Comité Técnico sea ocupada por el Titular de la Secretaría de Fomento Turístico, dejando de existir el cargo de Secretaría Ejecutiva de dicho Comité, así como que la Presidenta nombre a su respectivo suplente y dichas modificaciones se hagan constar en el convenio modificatorio que al efecto se instruya a la Fiduciaria en términos del contrato respectivo.-----

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Técnico acuerdan lo siguiente: -----

ACUERDO SEGUNDO.- Se solicita a la Fiduciaria haga constar en el convenio modificatorio a que se refiere el Acuerdo Primero de ésta Sesión Extraordinaria, el nombramiento de la C. Michelle Fridman Hirsch, Secretaria de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, en su carácter de Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4.-----

Consecuentemente, en desahogo al **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, el Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Técnico, Lic. César Enrique Ferreyro Rosado, pone a consideración de los miembros del Comité Técnico:-----



Propuesta de acuerdo y, en su caso, aprobación respecto a la modificación del título "INTEGRANTES DEL COMITÉ" del apartado I.- INTEGRACIÓN de la cláusula DÉCIMA.- COMITÉ TÉCNICO del contrato de Fideicomiso denominado "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, para el efecto de que la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas sea nombrada como miembro propietario con derecho a voz y voto del Comité Técnico, así como que la misma nombre en este acto a su respectivo suplente y dicha modificación se haga constar en el convenio modificatorio que al efecto se instruya a la Fiduciaria en términos del contrato respectivo. -----

Analizada la propuesta de modificación por los miembros del Comité Técnico, el Secretario de Actas y Acuerdos la somete a votación, en virtud de lo cual los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, votan en los siguientes términos: -----

ACUERDO TERCERO.- Se aprueba la modificación del título "INTEGRANTES DEL COMITÉ" del apartado I.- INTEGRACIÓN de la cláusula DÉCIMA.- COMITÉ TÉCNICO del contrato de Fideicomiso denominado "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, para el efecto de que la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas sea nombrada como miembro propietario con derecho a voz y voto del Comité Técnico, así como que la misma nombre a su respectivo suplente y dicha modificación se haga constar en el convenio modificatorio que al efecto se instruya a la Fiduciaria en términos del contrato respectivo. -----

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Técnico acuerdan lo siguiente: -----

ACUERDO CUARTO.- Se solicita a la Fiduciaria haga constar en el convenio modificatorio a que se refiere el Acuerdo Tercero de ésta Sesión Extraordinaria, el nombramiento de la Mtra. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en su carácter de miembro propietario del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4. -----

De igual forma y en desahogo al **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, el Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Técnico, Lic. César Enrique Ferreyro Rosado, pone a consideración de los miembros del Comité Técnico: -----

Propuesta de acuerdo y, en su caso, aprobación, de la Presidencia del Comité Técnico respecto a la sustitución del Secretario de Actas y Acuerdos. -----



Analizada la propuesta de sustitución por los miembros del Comité Técnico, el Secretario de Actas y Acuerdos la somete a votación, en virtud de lo cual los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", identificado en los registros de la Fiduciaria bajo el número 73630-4, votan en los siguientes términos: -----

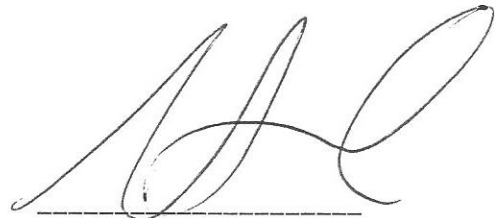
ACUERDO QUINTO. - Se aprueba la sustitución del Licenciado César Enrique Ferreyro Rosado, actual Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Técnico de este Fideicomiso, con el Licenciado Raúl Alejandro Paz Noriega, Secretario Técnico de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado, quien podrá nombrar su respectivo suplente a fin de que se haga constar en el convenio modificatorio que al efecto se instruya a la Fiduciaria en términos del contrato respectivo.-----

En desahogo del **SEXTO PUNTO** del Orden del Día, el Secretario de Actas y Acuerdos, menciona que no teniendo más asuntos que tratar se Clausura la Sesión, siendo las 13:00 horas con fecha del día de su emisión, levantándose la presente Acta que firman quienes en ella intervinieron. -----

**FIRMAS
 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**

Lic. Mauricio Flores Guillermo.

Director de la Unidad de Asesores de la Secretaría de Administración y Finanzas, actuando en representación de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de Presidente del Comité Técnico y miembro propietario.



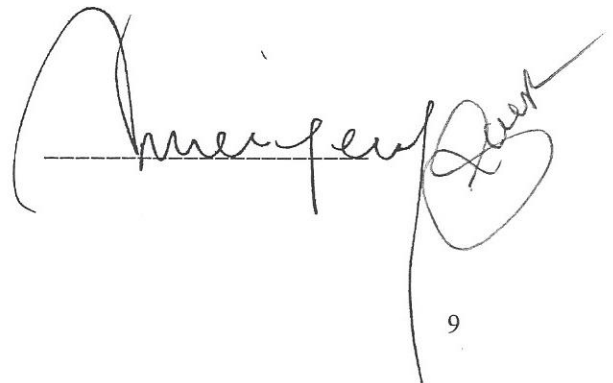
C. Michelle Fridman Hirsch.

Secretaria de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Yucatán, en su doble carácter de Secretaria Técnica saliente y ahora Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso y miembro propietario.



C. Joaquín Mier y Terán Puerto.

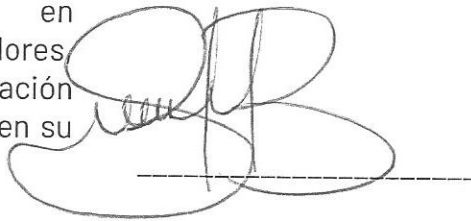
Subsecretario de Promoción, Planeación y Proyectos en representación del Secretario de Fomento Económico y Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de miembro propietario.





Lic. Santiago Jesús Massa Ramos.

Subdirector general de la Agencia de Administración Fiscal, actuando en representación del C.P. Juan Carlos Rosel Flores, Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán del Gobierno del Estado, en su calidad de miembro propietario.



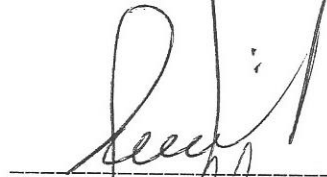
C. Lic. Jaime Solís Garza.

Presidente del Consejo Empresarial Turístico de Yucatán, Asociación Civil, en su calidad de miembro propietario.



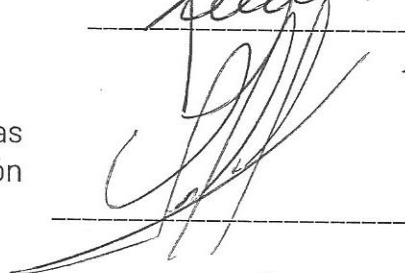
C. Lic. Héctor José Navarrete Medina.

Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles en Yucatán, Asociación Civil, en su calidad de miembro propietario.



C. Lic. Luis Herrera Albertos.

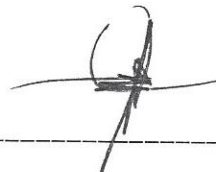
Presidente de la Asociación de Agencias Promotoras de Turismo de Yucatán, Asociación Civil, en su calidad de miembro propietario.



cy

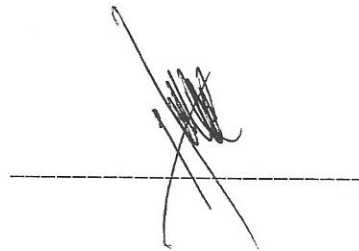
Lic. César Enrique Ferreyro Rosado.

Secretario de Actas y Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso.



©

Lic. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de invitado.



El **L.E. Raúl Alejandro Paz Noriega**, Secretario Técnico de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, en su calidad de invitado.



©

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA "PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN", IDENTIFICADO EN LOS REGISTROS DE LA FIDUCIARIA BAJO EL NÚMERO 73630-4, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.